

JGE164/2004

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el cual se aprueba la adecuación presupuestaria compensada número 034 del capítulo 1000 "Servicios Personales" del presupuesto del Instituto Federal Electoral del año 2004.

C o n s i d e r a n d o

- I. Que el artículo 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los Ciudadanos, en los términos que ordena la ley, y que en el ejercicio de esa función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad son principios rectores.
- II. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 70, párrafos 1 y 2 dispone que el Instituto es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios; y que dicho patrimonio se integra con las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos de la federación, así como los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de este Código.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Código Comicial Federal los Órganos Centrales del Instituto Federal Electoral son el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.

- IV. Que conforme a lo establecido en el artículo 85 del Código Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.
- V. Que en términos del artículo 86, párrafo 1, inciso b) del Código de la Materia es atribución de la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
- VI. Que la Coordinación de la Junta General Ejecutiva está a cargo del Secretario Ejecutivo, quien además administra y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, como lo establece el artículo 87 del citado Código.
- VII. Que el artículo 89, párrafo 1, incisos i), k) y q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como atribuciones del Secretario Ejecutivo, entre otras, aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, Vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados, proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 97, párrafo 1, incisos a), b), d), f) e i) del Código Comicial Federal, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto, organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales del Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

- IX. Que el artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, en sus párrafos 1, inciso d) y 2 establece que compete al Consejo General dictar las modalidades pertinentes para el óptimo aprovechamiento de los recursos del Instituto, así como aprobar su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos.
- X. Que el Consejo General del Instituto Federal Electoral en su sesión ordinaria celebrada el 29 de enero del 2004, mediante Acuerdo número CG06/2004, aprobó el presupuesto ajustado del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2004.
- XI. Que en términos del Acuerdo a que se refiere el considerando que antecede, corresponde a la Junta General Ejecutiva aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2004, y actuar en correspondencia con los mismos.
- XII. Que el mismo ordenamiento dispone, que corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias: autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto emita la Junta General Ejecutiva del Instituto. En todo caso se informará de lo anterior al Consejo General en los Informes Trimestrales de la Junta General Ejecutiva y a la Comisión de Administración.
- XIII. Que conforme al Acuerdo N° JGE58/2004 de fecha 25 de marzo del 2004, mediante el cual se aprobaron los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio 2004, se determinó que corresponderá a la Junta General Ejecutiva autorizar las adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000 que modifiquen la estructura ocupacional a nivel central o delegacional, siempre que se cuente con Dictamen de la Dirección Ejecutiva de Administración y visto bueno del Secretario Ejecutivo.

XIV. Que la Dirección Ejecutiva de Administración emitió su Dictamen aprobatorio de la adecuación presupuestaria compensada del capítulo 1000, número 034, que modifica la estructura ocupacional de la Secretaría Ejecutiva, por la contratación de una plaza de honorarios asimilados a salarios del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2004 con la finalidad de ampliar el contrato de la C. Lourdes Balderrama Castillo.

De conformidad con los considerandos que anteceden y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, párrafos 1 y 2; 72; 85; 86, párrafo 1, inciso b); 87; 89, párrafo 1, incisos i), k) y q); 97, párrafo 1, incisos a), b), d), f) e i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 5, párrafo 1, inciso d) y 2 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; el Acuerdo N° CG06/2004 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, punto I, numeral 3; punto II, numeral 2 del Acuerdo séptimo y Acuerdo primero punto 1, numeral 1.1. de los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio 2004; este órgano colegiado emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueba la adecuación presupuestaria compensada del capítulo 1000 número 034, que modifica la estructura ocupacional de la Secretaría Ejecutiva, por la contratación de una plaza de honorarios asimilados a salarios del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2004 con la finalidad de ampliar el contrato de la C. Lourdes Balderrama Castillo, de conformidad a los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2004, aprobados por este órgano colegiado el 25 de marzo del 2004.

Segundo.- Se anexa al presente Acuerdo, el Dictamen aprobatorio, de la adecuación presupuestaria compensada del capítulo 1000, antes mencionada, emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración, los cuales forman parte integrante del mismo.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración a llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ADECUACIONES COMPENSADAS AL PRESUPUESTO DEL IFE

ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA 034

I. MARCO NORMATIVO

A) DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2004

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2004 establece en su artículo 16, párrafo cuarto lo siguiente:

"Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes públicos federales, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo. Dichas adecuaciones deberán ser informadas al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales, así como del Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación."

B) CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES (COFIPE), EN LO RELATIVO A LA AUTONOMÍA, FUNCIONAMIENTO Y PRESUPUESTO, DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

El artículo 70, párrafos 1 y 2, disponen que el Instituto es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Y que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de este Código.

El artículo 72, establece que los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: El Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.

Con base en el párrafo anterior, y con lo dispuesto en el artículo 86, párrafo 1, inciso b) es atribución de la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto.

El artículo 89, párrafo 1, incisos i, k, y q, se establece como atribuciones de la Secretaría Ejecutiva, Aprobar la estructura de las Direcciones Ejecutivas, Vocalías y demás órganos del Instituto conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados; proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; así como ejercer las partidas presupuestales aprobadas.

De conformidad con el artículo 97, párrafo 1, incisos a, b, d y f establece que: son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales del Instituto, establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.

7

C) ACUERDO CG06/2004 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL AJUSTE AL PRESUPUESTO DEL IFE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004

En lo relativo a las adecuaciones presupuestarias compensadas el acuerdo de referencia establece lo siguiente:

SEPTIMO. En relación con las obligaciones que se derivan del decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del año 2004, el Instituto Federal Electoral dará cumplimiento a las que le corresponden, en los términos siguientes:

I. Corresponde a la Junta General Ejecutiva:

- ...
3. Aprobar los lineamientos para la autorización de adecuaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2004, y actuar en correspondencia con los mismos.

II. Corresponde a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias:

1. Vigilar que el presupuesto se ejerza con sujeción a los montos autorizados para cada programa, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos que más adelante se precisan y las demás disposiciones aplicables.
 2. Autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Junta General Ejecutiva del Instituto. En todo caso se informará de lo anterior al Consejo General en los informes trimestrales de la Junta General Ejecutiva y a la Comisión de Administración.
 3. Informar de las adecuaciones presupuestarias al Ejecutivo Federal para efectos de integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 66, fracción I del decreto por el cual se aprobó el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2004.
- ...
13. Enviar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información necesaria para efectos de su integración al informe trimestral a que se refiere el artículo 66, fracción I del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2004, en los plazos establecidos en dicho artículo.

3

D) ACUERDO JGE58/2004 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MARZO DEL 2004, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO 2004.

En estos lineamientos se establece lo siguiente:

I. DEFINICIONES

- A. **Adecuaciones presupuestarias:** Son las modificaciones a la estructura funcional-programática, administrativa y económica del Presupuesto de Egresos que se realizan durante el ejercicio fiscal.
- ...
- C. **Adecuaciones compensadas:** Las que corresponden a incrementos en determinadas partidas de la estructura programática vigente, que son compensadas con decrementos en otras.
- D. **Calendarización:** Instrumento que estipula el período en que se prevé ejercer los recursos presupuestarios autorizados.
- E. **Estructura Programática:** Es la agrupación mediante la cual se clasifican cada una de las partidas presupuestales que se asignan y ejercen en el Instituto Federal Electoral, aprobadas por el Consejo General y que se componen de los siguientes elementos: actividad institucional, programa, unidad responsable, subprograma, proyecto y partida de gasto.
- F. **Unidad Responsable:** Establece la Unidad Administrativa, comprendida en el Reglamento Interior de este Instituto y/o en la Estructura Orgánica Básica responsable de ejercer la asignación presupuestaria que le fue autorizada.

II. LINEAMIENTOS

B. ADECUACIONES COMPENSADAS

Estas adecuaciones, siempre que se soliciten con toda oportunidad, debidamente requisitadas y justificadas por las Unidades Responsables, de resultar procedentes, las tramitará la Dirección Ejecutiva de Administración, turnándolas a las instancias correspondientes de manera tal, que el ejercicio de los recursos en cuestión se efectúe una vez aprobada la adecuación correspondiente.

Se deberá asegurar que las adecuaciones cuenten con el presupuesto disponible en las claves presupuestarias por modificar.

Asimismo, cumplir conforme a los plazos y términos previstos en estos lineamientos.

Las adecuaciones compensadas se sujetarán a las siguientes políticas:

1. Adecuaciones presupuestarias compensadas del capítulo 1000

1.1 Que modifiquen la estructura ocupacional a nivel central o delegacional.

Corresponderá su autorización a la Junta General Ejecutiva siempre que se cuente con dictamen de la Dirección Ejecutiva de Administración y visto bueno del Secretario Ejecutivo.

M

II. ANTECEDENTES

La Secretaria Ejecutiva solicitó la transferencia de recursos para la contratación de una plaza de honorarios asimilados a salarios con vigencia del 16 de noviembre al 31 de diciembre. Con la finalidad de contar con un asesor para el desarrollo y coordinación de diversas actividades de logística.

III. DESCRIPCIÓN DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

La presente adecuación representa un movimiento de \$103,421.08 del capítulo 1000 de la Secretaria Ejecutiva, los recursos provienen de economías generadas por la vacancia de una plaza de nivel 31A en la misma unidad responsable.

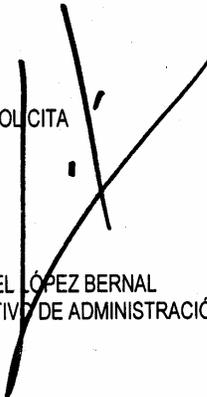
El detalle a nivel de estructura programática se encuentra en el Anexo 1.

PROPONE



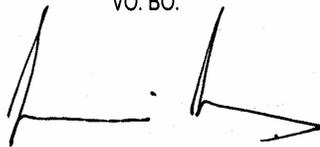
LIC. GUSTAVO VARELA RUIZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SOLICITA



LIC. MANUEL LÓPEZ BERNAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VO. BO.



MTRA. MARIA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ADECUACIÓN PRESUPUESTAL COMPENSADA 2004/34

ANEXO 1

CLAVE PRESUPUESTAL													OBJETO DEL GASTO			
SEC.	CICLO	RAMO	GF	F	SF	PG	AI	UR	AP	PY	OG	TG		FF	MV	IMPORTE
Secretaría Ejecutiva																
1	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1100	1	1	35	-9,208.00	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente
2	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1200	1	1	32	92,958.21	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
3	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1300	1	1	35	-4,974.50	Remuneraciones Adicionales y Especiales
4	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1400	1	1	35	-1,824.71	Erogaciones del Gobierno Federal por Concepto de Seguridad Social y Seguros
5	2004	22	1	4	01	93	003	103	R001	N000	1500	1	1	35	-76,951.00	Pagos por Otras Prestaciones Sociales y Económicas
															0.00	

TOTAL GENERAL 0.00

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., a 29 de septiembre del 2004

Asunto

La **Secretaría Ejecutiva**, solicita, transferencia de recursos para cubrir el costo por el periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre del presente de la plaza 14216 de honorarios asimilados a salarios.

Acuerdo

Se autoriza la transferencia presupuestal para cubrir el costo del periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre del presente año de la C. Lourdes Valderrama Castillo, contratada bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios con cargo a la Secretaría Ejecutiva.

El recurso se transfiere de las partidas 1103 "**sueldos compactados**", 1305 "**prima vacacional**", 1306 "**gratificación de fin de año**", 1401 "**cuotas al issste**", 1403 "**cuotas para la vivienda**", 1408 "**cuotas para el seguro de retiro**", 1507 "**otras prestaciones**" y 1509 "**compensación garantizada**", a las partidas 1201 "**honorarios**", 1306 "**gratificación de fin de año**" y 1404 "**cuotas para el seguro de vida del personal civil**".

SOLICITA

Lic. Manuel López Bernal
Director Ejecutivo de Administración

AUTORIZA

Lic. Ma. del Carmen Alanís Figueroa
Secretaria Ejecutiva

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL**

México, D.F., a 29 de septiembre del 2004

Dictamen

Se considera procedente la solicitud de transferencia de recursos por un importe de \$103,421.08 para cubrir el costo del periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre del presente año de la C. Lourdes Valderrama Castillo, contratada bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios con cargo a la Secretaría Ejecutiva.

El recurso se transfiere de las partidas que a continuación se indican:

1103	Sueldos Compactados	\$ 9,208.00
1305	Prima Vacacional	10,235.00
1306	Gratificación de fin de año	5,153.08
1401	Cuotas al ISSSTE	1,174.00
1403	Cuotas para la Vivienda	690.00
1408	Cuotas para el Seguro Colectivo de retiro	10.00
1507	Otras Prestaciones	600.00
1509	Compensación Garantizada	76,351.00
		\$103,421.08

a las partidas :

1201	Honorarios	\$ 92,958.21
1306	Gratificación de fin de año	10,413.58
1404	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil	49.29
		\$103,421.08

Estos recursos provienen de economías generadas por la vacancia de una plaza de nivel 31 A en la Secretaría Ejecutiva.


LIC. RAYMUNDA G. MALDONADO VERA
DIRECTORA DE PERSONAL



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

OFICIO NO. DRF/SP 1339

MEXICO, D.F., Octubre 05 de 2004.

**LIC. RAYMUNDA G. MALDONADO VERA
DIRECTORA DE PERSONAL
D. E. DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE**

Se hace referencia a su Solicitud de Afectación Presupuestaria con número de oficio DP/1070/2004 recibido con fecha 05 de Octubre de 2004, por un importe total de \$103,421.08. Sobre el particular, me permito comunicar a usted que SE HA DADO TRAMITE A SU PETICIÓN, llevándose a cabo su validación y registro de las adecuaciones presupuestarias conforme al Oficio de Afectación Presupuestaria Interna No. 00424.

Sin otro particular de momento, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO**


LIC. JOSE GUTIERREZ RUIZ

SJIMENEZ

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
INFORMATICA PRESUPUESTAL

424

SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

UR	AI	AP	SP	PY	OG	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
MOVIMIENTOS DE REDUCCIÓN																			
103	003	R001	004	N000	1103	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,298.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103	003	R001	004	N000	1305	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,235.00
103	003	R001	004	N000	1306	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,153.08
103	003	R001	004	N000	1401	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,174.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103	003	R001	004	N000	1403	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103	003	R001	004	N000	1408	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103	003	R001	004	N000	1507	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103	003	R001	004	N000	1509	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76,351.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL							103,421.08												
MOVIMIENTOS DE AMPLIACIÓN																			
103	003	R001	004	N000	1201	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,570.13	0.00	0.00	0.00	0.00	15,388.08
103	003	R001	004	N000	1306	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	640.71	9,772.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
103	003	R001	004	N000	1404	NO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL							103,421.08												



DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

SOLICITUD DE AFECTACION PRESUPUESTARIA

No.: 26
HOJA: 1 DE 1
FECHA: 22/09/2004

CLAVE PRESUPUESTARIA						REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MES
AI	AP	SP	UR	PROYECTO	OG			
003	R001	004	103	N000	1103	-9,208.00		AGOSTO
003	R001	004	103	N000	1305	-10,235.00		DICIEMBRE
003	R001	004	103	N000	1306	-5,153.08		DICIEMBRE
003	R001	004	103	N000	1401	-1,174.00		AGOSTO
003	R001	004	103	N000	1403	-690.00		AGOSTO
003	R001	004	103	N000	1408	-10.00		AGOSTO
003	R001	004	103	N000	1507	-600.00		AGOSTO
003	R001	004	103	N000	1509	-33,316.12		JULIO
003	R001	004	103	N000	1509	-43,034.88		AGOSTO
003	R001	004	103	N000	1201		33,316.12	JULIO
003	R001	004	103	N000	1201		54,716.88	AGOSTO
003	R001	004	103	N000	1201		4,925.21	DICIEMBRE
003	R001	004	103	N000	1306		10,413.58	DICIEMBRE
003	R001	004	103	N000	1404		49.29	DICIEMBRE
TOTALES						-103,421.08	\$103,421.08	

ELABORO

AUTORIZO

MVZ JOSE MANUEL ARREDONDO ROMAN

MYRA MARIA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PERSONAL
001070
OFICIO DP/ /2004.

México, D.F., a 29 de septiembre del 2004.

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS

04 OCT -4 13:04

3888

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
[Firma]

LIC. GUSTAVO E. VARELA RUIZ
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE.

Anexo le envío debidamente requisitada la transferencia de recursos No. 26 por \$ 103,421.08 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS 08/100 M.N.), solicitada por la Secretaria Ejecutiva de las partidas 1103 "sueldos compactados", 1305 "prima vacacional", 1306 "gratificación de fin de año", 1401 "cuotas al issste", 1403 "cuotas para la vivienda", 1408 "cuotas para el seguro de retiro", 1507 "otras prestaciones" y 1509 "compensación garantizada" a las partidas 1201 "honorarios", 1306 "gratificación de fin de año" y 1404 "cuotas para el seguro de vida de personal civil", según se detalla en documentos anexos.

Lo anterior con la finalidad de que se realicen los trámites conducentes para dicha transferencia ya que con estos movimientos se dará suficiencia para solventar el costo de la vigencia de una plaza contratada bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios requerida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

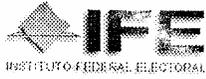
ATENTAMENTE
La Directora

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
RECIBIDO
[Firma]
SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO

[Firma]
Lic. Raymundo G. Maldonado Vera

c.c.p. **Federico Plata Parada**, Subdirector de Sistemas y Operación del Pago.- Presente.
Mario Efrén Martínez Vargas, Subdirector de Integración y Control de Presupuesto de Servicios Personales.- Presente

RGMV/MEMV/MLRS/FSP*



DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

JUSTIFICACION DE LA AFECTACION PRESUPUESTARIA

IMPORTE DE LA REDUCCION	<u>-\$103,421.08</u>	Núm.: <u>26</u>
IMPORTE DE LA AMPLIACION	<u>\$103,421.08</u>	Hoja: <u>1 DE 1</u>
		Fecha: <u>22/09/2004</u>

ACTIVIDADES Y/O ACCIONES QUE SE DEJAN DE REALIZAR POR LA REDUCCION PRESUPUESTARIA:

No se dejan de realizar actividades y/o acciones, ni se afectan las actividades programadas en la Secretaría Ejecutiva.

IMPACTO Y/O ACCIONES A EJECUTAR CON LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA:

Con esta transferencia se cubrirá el sueldo de una persona, ya que por necesidades del servicio y por las cargas de trabajo existentes en la propia Secretaría Ejecutiva, se requiere del apoyo y de la asesoría de ésta.

ELABORÓ

MVZ JOSE MANUEL ARREDONDO ROMAN

AUTORIZO

MTRA. MARIA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA

Dirección Ejecutiva de Administración
Adecuaciones Presupuestarias efectuadas durante el ejercicio presupuestal del año 2004

Cifras en pesos sin centavos

No	Fecha	Objetivos de las Adecuaciones	Capítulos de gasto						SUMA	AUTORIZA
			1000	2000	3000	5000	6000	7000		
Adecuaciones Compensadas										
31	30-Sep-04	Entre programas o unidades responsables, solicitada por diversas áreas para la realización de acciones tales como: publicación de una esquila institucional en Yucatán; ministraciones a las Juntas Locales de Baja California, Coahuila, Jalisco, Nuevo León y Oaxaca, para las actividades relativas al programa "Semana Nacional de la Ciudadanía y la Democracia"; diversas ampliaciones líquidas para transferir recursos de la Dirección Ejecutiva de Administración a la Presidencia del Consejo en la partida de alimentación, al Secretariado para la adquisición de mesas para el salón de sesiones del Cosejo General, entre otras.		529,189	732,547	(1,282,606)		20,870	0	Secretaría Ejecutiva
32	30-Sep-04	Entre un mismo programa o unidad responsable y diferentes capítulos, solicitada por diversas áreas y se destacan por su costo las siguientes acciones: adquisición de dos pantallas de plasma requeridas por el Centro de Atención a Usuarios; cubrir el costo de los materiales para la impresión de Formatos Unicos de Actualización-Recibo (FUAR's), servicios básicos y gastos de campo para el personal operativo en los Módulos de Atención Ciudadana (MAC's); adquisición de una computadora portátil, un videoprojector y pantalla, para la impartición de seminarios a los facilitadores del programa de formación y desarrollo, complemento para el pago del Despacho de auditores externos "Mancera Ernts & Young" por la emisión de los estados financieros del ejercicio presupuestal 2003; entre otros.		(2,231,329)	1,327,986	891,493		11,850	0	Dirección Ejecutiva de Administración
33	30-Sep-04	Entre partidas de un mismo capítulo de la misma unidad responsable y programa, autorizadas por las propias unidades responsables denominadas "de aviso". Estas adecuaciones por ser movimientos al interior de un mismo capítulo no modifican los montos de los mismos; es decir, no tienen impacto a nivel de capítulo. Son ajustes exclusivamente a nivel partida de gasto y dada la amplitud de los registros, estos se detallan en la propia adecuación.							0	Dirección Ejecutiva de Administración

Dirección Ejecutiva de Administración
Adecuaciones Presupuestarias efectuadas durante el ejercicio presupuestal del año 2004

Cifras en pesos sin centavos

No	Fecha	Objetivos de las Adecuaciones	Capítulos de gasto						SUMA	AUTORIZA
			1000	2000	3000	5000	6000	7000		
Suman las adecuaciones compensadas			-	(1,702,141)	2,060,533	(391,113)	-	32,720	-	
Ampliaciones Líquidas										
29	30-Sep-04	Para solicitar el incremento al Presupuesto Original, con recursos derivados de los Convenios de Apoyo y Colaboración con los Gobiernos de los Estados y los Institutos Estatales Electorales del mes de agosto de 2004. En el caso de los Institutos Estatales Electorales se respeta la distribución especificada en los anexos técnicos, en el caso de los Gobiernos Estatales, la ampliación corresponde a los requerimientos de la Junta Local respectiva.	2,394,008	578,198	1,526,765	303,067			4,802,038	Secretaría Ejecutiva
30	30-Sep-04	Para solicitar el incremento al Presupuesto Original, con recursos derivados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales han sido registrados en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.				78,901			78,901	Secretaría Ejecutiva
Suman las ampliaciones líquidas			2,394,008	578,198	1,526,765	381,968	-	-	4,880,939	
TOTALES			2,394,008	(1,123,943)	3,587,298	(9,145)	-	32,720	4,880,939	

